



gan de cubrirse, que sera enabonado con certificacion de este particular, y remitido al Sr. Gobernador civil de la Prov.<sup>a</sup> para si se digna prestar su conformidad y aprobacion a este pensamiento.

En su mismo dia cuenta a los tres concejales de que estando acordado en actas anteriores el registro y baja en la cuenta de carnes al por menor, habia admitido el que se le habia de presentar por Esteban Montoya de doscientos machos y ganeros, a precio de once cuartos la libra de carne, por notarse en la oferta una baja considerable del que voluntariamente se le habia dado por los abastecedores en circunstancias dadas como las presentes: Y sus Señorías, atendiendo a que la necesidad y conveniencia publica es preferible a cuantas disposiciones pudieran contenerse en la Legislacion, por us' estas prebistas los casos excepcionales, acordaron la continuacion del registro y baja, puesto que en nada se opone al libre trafico de otros abastecedores q' regularian